



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7364653 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7364653 DE 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal en el programa ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar para impartir formación profesional integral presencial como instructor en el área de DISEÑO GRÁFICO Y MULTIMEDIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30/01/2025
FECHA DE INICIO	05/02/2025
PLAZO INICIAL	300 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2025
RAZÓN SOCIAL	SERGIO ANDRÉS BARANDICA PÉREZ
CC o NIT	CC 91519351
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	Aguachica, César
VALOR INICIAL	\$ 45.995.100
FORMA DE PAGO	El valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$45.995.100). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.679.608); b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4.599.510) cada uno; y c) Un (01) último pago correspondiente a seis (06) días del mes de diciembre de 2025, por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$919.902).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 1225
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato será de (\$47.068.319) CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$3.679.608), b) Nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ \$ 4.599.510) cada uno., c) Un (01) ultimo pago correspondiente a trece (13) días del mes de diciembre de 2025, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$1.993.121).
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 8525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.068.319
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.068.319
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.068.319
SUPERVISOR	ROBINSON LOBO HERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica



MODIFICACIÓN NRO. 01	CO1.CTRMOD.20121761 09/10/2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CDP No. 1225 del 10 de enero de 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CRP 8525
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
No aplica	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Realizar el auto-diagnóstico de la institución educativa a articular y sistematizar la información.	SI	Formato de auto-diagnóstico de las instituciones educativas asignadas entregado en físico y digital cargado a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. Se Adjunta enlace carpeta DRIVE INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO
2. Acompañar la institución educativa para que los estudiantes de grado 9 realicen el registro en Sofía Plus como	SI	Relación del listado de los estudiantes de grado 9º de las instituciones asignadas adjunto en el acta de Socialización de la estrategia de Articulación con la



<p>aspirantes al programa de articulación.</p>		<p>media entregado en físico y digital cargado a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO</p>
<p>3. Elaborar el estudio comparativo del programa de formación del SENA del nivel técnico a articular con el currículo de la educación media de la institución educativa de acuerdo con lo establecido en la guía para articular currículo del programa articulado SENA con currículo de la educación media.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta del estudio comparativo del programa de formación del SENA del nivel técnico a articular con el currículo de la educación media de las instituciones educativas asignadas y formatos de articulación currículos entregado en físico y digital cargado a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO</p>
<p>4. Elaborar diagnóstico específico de ambientes de aprendizaje para ejecutar el programa articulado, de acuerdo con los estándares elaborados por las redes de conocimiento del SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de verificación de Ambientes y formato de autodiagnóstico de las instituciones educativas asignadas y formatos de articulación currículos entregado en físico y digital cargado a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO</p>



<p>5. Orientar la formación de aprendices en el área, en las competencias, los resultados de aprendizaje y las actividades de los proyectos de formación programados, dentro de los tiempos que, para cada acción, se determine por parte del centro de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias fotográficas y listados de asistencias cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales y también adjuntos en los informes de ejecución contractual en el SECOP II. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</p>
<p>6. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante a e ejecución de su contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y los recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).</p>	<p>SI</p>	<p>Proyecto formativo, planeación pedagógica, Cronograma de la planeación pedagógica o línea de tiempo, guías de aprendizaje, material de apoyo y plan de trabajo cargados y actualizados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</p>
<p>7. Identificar los aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje del aprendiz que ingresa al proceso formativo, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>SI</p>	<p>Relación de los estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno de los aprendices de la fichas asignadas en las actas de inducción entregadas en físico y digital cargadas a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO</p>
<p>8. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Actas de inducción de las fichas asignadas entregadas en físico y digital cargadas a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p>



		INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO
<p>9. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando le sean asignados.</p>	SI	<p>Formatos de selección y modificación alternativa etapa productiva, formatos de planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva y bitácoras de los aprendices de las instituciones educativas asignadas cargados a la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p>INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA ANDRES BELLO</p>
<p>10. Llevar control de las inasistencias de los de los aprendices a la formación, registrar en el aplicativo institucional las inasistencias y reportar a la coordinación académica las novedades para aplicación del reglamento del aprendiz.</p>	SI	<p>Reporte de inasistencias de los aprendices, registrado en el aplicativo institucional Sofia plus e informe adjunto en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</p>
<p>11. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.</p>	SI	<p>Reporte de aprendices asociados a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional Sofia plus y en el reporte de juicios de evaluación descargado y adjunto en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p>



		<u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u>
<p>12. Emitir los juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje y registrarlas en los aplicativos institucionales (administrativo y académico), máximo tres (3) días después de alcanzado el resultado de aprendizaje.</p>	SI	<p>reporte de juicios de evaluación descargado y adjunto en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p><u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u></p>
<p>13. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.</p>	SI	<p>Captures de pantalla de la consulta del sistemas de biblioteca SENA relacionados en las evidencias adjuntas en los informes de ejecución contractual en el SECOP II y relacionados en las guías de aprendizaje.</p> <p>Reporte de horas del registro del tiempo de ejecución descargado del aplicativo institucional Sofia plus y adjunto al informe de gestión contractual en los informes de ejecución contractual en el SECOP II. reporte de juicios de evaluación descargado y adjunto en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p>Reporte de inasistencias de los aprendices, registrado en el aplicativo institucional Sofia plus e informe adjunto en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p>



		<u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u>
14. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos y demás instancias institucionales que lo requieran.	SI	Evidencias fotográficas y listados de asistencias cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales y también adjuntos en los informes de ejecución contractual en el SECOP II. <u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u>
15. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.	SI	Evidencias fotográficas y listados de asistencias cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales y también adjuntos en los informes de ejecución contractual en el SECOP II. <u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u>
16. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del coordinador académico de programas especiales o misional) en los días establecidos por el centro, al supervisor correspondiente y los demás soportes requeridos para la legalización del pago.	SI	Informe mensual ejecución contractual, planilla para pago, Planilla Seguridad Social, reporte de horas mensual descargado de Sofía plus documentos anexo de evidencias requeridos para la legalización del pago, soportados en los informes de ejecución contractual en el SECOP II.
17. Llevar y mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor según lo indica la guía para desarrollar procesos formativos.	SI	Carpeta DRIVE del Portafolio instructor actualizado según los lineamientos establecidos por Coordinación Académica de programas especiales. <u>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</u>



<p>18. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo o puestos bajo su cuidado, que el centro o la institución articulada le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias fotográficas cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales y también adjuntos en los informes de ejecución contractual en el SECOP II.</p> <p>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</p> <p>Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista y paz y salvo generado por inventario SENA entregado al Centro Agroempresarial.</p>
<p>19. Apoyar los procesos de Aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias fotográficas, documentos y formatos cargados en la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p>SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ</p>
<p>20. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios del área y apoyar los procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.</p>	<p>SI</p>	<p>formatos de solicitud de materiales cargados en la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales.</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1mx2KQsl_tJN1ibz_qvpDCW17t_lggm_O?usp=sharing</p>
<p>21. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la formación profesional</p>	<p>SI</p>	<p>Evidencias fotográficas, listados de asistencia, documentos y formatos cargados en la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la</p>



integral, cuando ésta sea requerida.		coordinación académica de programas especiales. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ
22. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.	SI	Evidencias fotográficas, listados de asistencia, documentos y formatos cargados en la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ
23. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.	SI	formatos de solicitud de materiales cargados en la carpeta DRIVE según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. https://drive.google.com/drive/folders/1mx2KQsl_tJN1ibz_gvpDCW17t_lggm_O?usp=sharing
24. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.	SI	Material de apoyo didáctico digital e interactivo incorporado en las actividades propuestas en las guías de aprendizaje fortaleciendo el proceso formativo a través de la implementación de las tecnologías de las TICs, cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ
25. Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos que hay en su ambiente laboral.	SI	Evidencias fotográficas y listados de asistencias cargados en la carpeta DRIVE del portafolio del instructor según los parámetros establecidos por la coordinación académica de programas especiales y también



		adjuntos en los informes de ejecución contractual en el SECOP II. SERGIO ANDRES BARANDICA PEREZ
26. Presentar agendas e informes de legalización correspondientes a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.	SI	Legalizaciones de desplazamiento adjunta en el informe de Gestión financiera, relacionado en la plataforma Si Contratista y en el respectivo informe de ejecución contractual en el SECOP II
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual ejecución contractual, planilla para pago, Planilla Seguridad Social, reporte de horas mensual, documento anexo de evidencias requeridos para la legalización del pago, soportados en el respectivo informe de ejecución contractual en el SECOP II.
Aplicar al proceso y aportar la certificación de la Norma de Competencia Laboral para la función de instructor, con plazo máximo a 30 de junio de 2023, o durante la ejecución del contrato si el inicio de ejecución se da posterior a esta fecha.	SI	Registro de la captura del certificado SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, soportado en el respectivo informe de ejecución contractual en el SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	PÓLIZA No: 400-47-994000105145
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	31/01/2025



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	31/01/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31/01/2025	06/04/2026	\$ 4.599.510
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Póliza de modificación. 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	PÓLIZA No: 400 47 994000105145		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	20/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/09/2025	13/04/2026	\$ 4.706.831,90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Si cumplió

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Si cumplió

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

1. HENRY ALEXANDER FLECHAS PEÑA - 30 de enero de 2025



2. ROBINSON LOBO HERNANDEZ - 4 de junio de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

No aplica

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

1.1 Pagos realizados

No aplica

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 45.995.100
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 1.073.219
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.068.319
Valor ejecutado	\$ 47.068.319
Valor pagado	\$ 47.068.319
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 15 de diciembre de 2025.

ROBINSON LOBO HERNANDEZ

Supervisor del contrato

Reviso: Cenith Santos.